MONC

AÑO PROV. CANTÓN NOTARIA 2015 09 01 23



NOTA RÍA VIGE SIMA TERCERA

DEL CAHTO H GUAVAQUIL

ANGLANAKA TATAMA GARCIA PLATA

8

1

2

10

11

12

13

14

15

16

17

PROTOCOLIZACIÓN DEL SIGUIENTE **DOCUMENTO:** COPIA DE LA ESCRITURA QUE ACOMPAÑO MISMA QUE CONTIENE UN PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA FRUIT SHIPPERS LIMITED AL DOCTOR ÁNGEL GARZÓN ZAPATA, PROTOCOLIZACIÓN REALIZADA A SOLICITUD DEL DOCTOR FERNANDO ALARCÓN SÁENZ, MATRÍCULA No. 1121, COLEGIO DE QUITO.----

CUANTIA: INDETERMINADA.----

En la ciudad de Guayaquil, hoy día <u>trece</u> de <u>enero</u> del año dos mil quince, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Tercera a mi cargo, los documentos adjuntos.

ESCRITURA

18

19 20

21

22

23

24 25

26

27

28



SEÑORA NOTARIA:

DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley protocolizar la copia de la escritura que acompaño la misma que contiene un PODER otorgado por la compañía FRUIT SHIPPERS LIMITED al Dr. Ängel Garzón Zapata.

Cumplido que sea le ruego conferirme sesenta copias certificadas.

Dr. Fernando Alarcon Saen

uy atentamente,

Mat. 1121 Col. Quito



DILICE CIA DE PROTOCOLIZACION.NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL
CANTON SANTA LUCIA. GUAYAS —
ECUADOR. ABOGADO DILIGENCIA DE
PROTOCOLIZACION NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTON SANTA LUCIA.
GUAYAS — ECUADOR. ABOGADO GUIDO
ALCIDES RUGEL ANCHUNDIA. NOTARIO
PUBLICO DEL CANTON

EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 18 NUMERAL DOS DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE A PETICION DEL DOCTOR FERNANDO ALARCON SAENZ, CON REGISTRO PROFESIONAL NUMERO ONCE VEINTIUNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO – ECUADOR, PROTOCOLIZO E INCORPORO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA A MI CARGO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A.- PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA FRUIT SHIPPERS **INCORPORADA BAJO** LAS LEYES MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS. A FAVOR DEL DOCTOR ANGEL GARZON ZAPATA, DOCUMENTO QUE ESTA DEBIDAMENTE APOSTILLADA Y TRADUCIDO AL IDIOMA CASTELLANO POR LA TRADUCTORA LICENCIADA SORAYA HERNANDEZ ALVARADO. EN SEIS FOJAS UTILES. CONTANDO LA PETICION. SANTA LUCIA 21 DE MARZO DEL 2013.



SEÑOR NOTARIO:

DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solidato

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la les Notarial, le sir a protocolizar el Poder Especial otorgado al doctor Angel Garzón Zaparanía FRUIT SHIPPERS LIMITED, documento que está debidamente postifiado y traducido al idioma castellano por la Perito Traductora Licenciada Soraya Hernández Alvarado, de quien deberá hacerse el reconocimiento de sus firmas y rúbricas.

Cumplido que sea le ruego conferirme cincuenta copias certificadas.

Juy atentamente,

Dr. Fernando Alarcón Sáenz Mat. 1121 Col. Quito





Apostilla

(Convención de La Haya del 5 de octubre de

1. País:

MANCOMUNIDAD DE LAS BAH

Éste documento público

porta el sello/timbre del

2. ha sido firmado por

SHASTA TRECO-MOXEY

3. actuando en su capacidad como

mo **NOTARIA PÚBLICA** MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

SHASTA TRECO-MOXEY

NASSAU, NUEVA PROVIDENCIA, LAS BAHAMAS

Certificado

5. En NASSAU

6. El día 5 de MARZO de 2013

por DEBORAH A. BAIN, PRIMERA SECRETARIA ASISTENTE MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No. 16165/2013

Sello / Timbre redondo:

10. Firma

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

(Firma; D.A. BAIN)
PRIMERA SECRETARIA ASISTENTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

Ale. Quide Rugal Threshall

MANCOMUNIDDA DE LAS BAHAMAS Nueva Providencia



CERTIFICADO NOTARIAL

Yo, SHASTA TRECO-MOXEY, Abogada y Notaria Pública de Charlotte House, Shirley Street, Nassau, Bahamas, por el presente certifico que Roger Carpenter, Director de Fruit Shippers Limited, compareció ante mi y firmó el Poder Legal en representación de dicha Compañía Fruit Shippers Limited como su director en presencia de Shedell McKenzie bajo la autoridad de la Resolución de Directores de la mencionada Fruit Shippers Limited para así actuar.

Fechado este día 20 de Febrero del 2013.

Sello / Timbre redondo:
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

(firma) Shasta Treco-Moxey Notaria Pública Mi Comisión Expira el 31/12/2013





PODER LEGAL

este Poder Legal especial es realizado este dia 20 de se reredel 2013 por FRUIT SHIPPERS LIMITED, una Compania in constante la bail la leyes de la Mancomunidad de Las Bahamas, con oficinas de la piso, Charlotte House, Charlotte Street, Nassau, Bahama de la diora el adelante llamada el "Otorgante")

ATESTIGUEN:

- 1. El Otorgante POR EL PRESENTE NOMBRA A ÁNGEL GARZÓN ZAPATA como su Abogado legal (de ahora en adelante liamado el "Abogado") y autoriza al abogado, en su nombre y en su representación y como su acto y obra o:
 - (1) Recibir toda correspondencia dirigida al Otorgante en la República del Ecuador;
 - (2) Responder a cualquier dicha correspondencia recibida y cualquier información solicitada en dicha correspondencia que cada cierto tiempo el Abogado pueda ser instruido a entregar por el Otorgante en el Ecuador.
- 2. POR EL PRESENTE, el Otorgante RATIFICA todo lo que el Abogado haga o pretenda hacer bajo este poder y por virtud del presente.
- 3. Este Poder Legal es realizado en concordancia con la Resolución Corporativa aprobada por la Junta de Directores del Otorgante y fechada el 20 de febrero del 20113 autorizando la ejecución de este Poder Legal por el Director del Otorgante.
- 4. Este Poder Legal no expirará a menos que sea expresamente revocado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el Otorgante ha asentado su sello este día 20 de febrero del A.D. 2013.

(firma) Director

Testigo: (firma)

McKenzie

Shedell McKenz

Daine Chitton, said

Hasta agui el documento que me fue entregado para traducir,

Intérprete/Traductora Perito AIM

Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencia

3/3



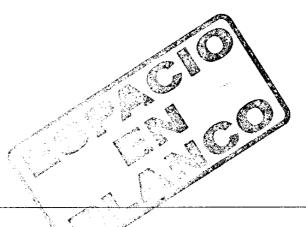
NOTARIA 1era DEL CANTON SANTA LU A

es similar a la que consta de la Cédula 🔾

Identidad número: 090563353-3

Santa Lucía: 8 de ABRIL 20 (2767)







APOSTILLE (Convention de La Hague du 5 Octobre 1951)



Country:	COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS
This public docur	nent
has been signed l	by SHASTA TRECO- MOXEY
acting in the capa	city of NOTARY PUBLIC
	COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS
bears the seal	SHASTA TRECO- MOXEY
	NASSAU, NEW PROVIDENCE, THE BAHAMAS
•	CERTIFIED
at NASSAU	6. <u>5TH MARCH, 2013</u>
by	DEBORAH A. BAIN, FIRST ASSISTANT SECRETARY
	MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS

1<u>6165/2013</u>

10: Signature

FIRST ASSISTANT SECRETARY
MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS
COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS

Ala-Suido Rugaria Antin Pales

THE MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS, CONSULAR DIVISION, ACCEPTS NO RESPONSIBILITY FOR THE CONTENT

COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS

New Providence



NOTARIAL CERTIFICATE

I, SHASTA TRECO-MOXEY, Attorney-at-Law and Notary Public, of Charlotte House, Shirley Street, Nassau, Bahamas, do hereby certify that Roger Carpenter, Director of Fruit Shippers Limited, did appear before me and signed the attached Power of Attorney on behalf of the said Fruit Shippers Limited as its director in the presence of Shedell McKenzie on the authority of a Resolution of the Directors of the said Fruit Shippers Limited to so act.

Dated this 20th day of February, 2013.

Shasta Treco-Moxey

Notary Public

Commission Expires 31/12/2013





POWER OF ATTORNEY

<u>00</u>01897

THIS POWER OF ATTORNEY is made this 20th day of Faculty 2013 BY FRUIT SHIPPERS LIMITED a Company incorporate the laws of the Commonwealth of The Bahamas; with its registered of the National Floor, Charlotte House, Charlotte Street, Nassau, Bahamas (hereinafter called the "Grantor")

WITNESSETH:

- The Grantor HEREBY APPOINTS ANGEL GARZON ZAPATA as
 its lawful Attorney (hereinafter called the "Attorney") and authorizes the
 Attorney, in its name and on its behalf, and as its act and deed or
 otherwise:
 - To receive all correspondence addressed to the Grantor in the Republic del Ecuador;
 - (2) To provide a response to any such correspondence received and any information requested in such correspondence as the Attorney may be directed or instructed from time to time by the Grantor; in Ecuador
- The Grantor does HEREBY UNDERTAKE to ratify everything which the Attorney under the aforesaid power shall do or purport to do by virtue of these presents.
- This Power of Attorney is being made in accordance with a Corporate
 Resolution passed by the Board of Directors of the Grantor and dated 20th
 February, 2013 authorising the execution of this Power of Attorney by
 the Director of the Grantor.
- This Power of Attorney shall not expire unless it is expressly revoked.
 IN WITNESS WHEREOF, the Grantor has hereunto set its seal this 20th day

Director

February A.D., 2013.

Rugel

Aba. Cale Gund Mandainea Shedell W. Chance



NOTA RĪA VISĒSIMĀ TERCERA Dili canton guayaquil

ABG. MAKA TATANA GARCIA PLAZA dos del artículo dieciocho de la Ley Notarial de la Doctor Fernando Alarcón Sáenz, Matrícula No. 1121, Colegio De Quito, en DIEZ fojas útiles, incluyendo el titulo, la petición y la presente, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría Vigésima Tercera a mi cargo, lo siguiente: COPIA DE LA ESCRITURA QUE ACOMPAÑO LA MISMA QUE CONTIENE UN PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA FRUIT SHIPPERS LIMITED AL DOCTOR ÁNGEL GARZÓN ZAPATA, PROTOCOLIZACIÓN REALIZADA A SOLICITUD DEL DOCTOR FERNANDO ALARCÓN SÁENZ.

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispose

13 Guayaquil, al 13 de ENERO del 2.015.-

MATRÍCULA No. 1121, COLEGIO DE QUITO.-



ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





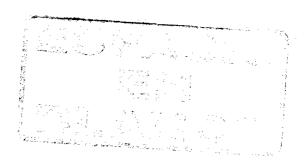


2015-09-01-023-P000232

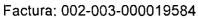
Abogada. Maria Tatiana Garcia Piaza NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL EXTRACTO

Escritura	No.			2015-09-01-023-P000232 No. De Fojas. 8						8
ACTO O C	ONTRATO									
PROTOCO	DLIZACIÓN DE D	OCUMEN	TOS	PúBLICOS O PRIVA	DOS					
FECHA										
20	15-01-13 09:15:	22								
OTORGAN	NTES									
	OTORGADO POR									
Persona	Nombres/ Razón social	Documei de identi		No.ldentificación	No.ldentificación Nacionalidad		Calidad	Nombre de la persona que le repr		esenta
	. <u> </u>			A	FAVOR I	DE	<u> </u>			
Persona	Nombres/ Razón social	ombres/ Documento No Identificación Naci		Nacional	ldad	Calidad	Calidad Nombre de la persona que le represe			
OBJETO (Cosa cantidad	o hecho m	nateri	a del contrato)						
PRTOCOL	IZACION A PET	TICION DE	DR.	FERNANDO ALARC	ON SAEN	Z				
UBICACIO	N							<u></u>		
PROVINCI	PROVINCIA CANTON PARROQUIA DIRECCIO		DIRECCION							
GUAYAS	GUAYAS GUAYAQUIL									
CUANTIA	DEL ACTO O	ONTRATO)			>-				
INDETER	INDETERMINADA									
				7			·			

ABOGADA. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL









20160901023000216

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20160901023000216

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	19 DE FEBRERO DEL 2016, (13:49)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	



	C	TORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EXPORTADORA BANANERA NOBOA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990038414001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

Se protocolizó ante mí, con fecha trece de enero d quince, en fe de ello confiero este SEPTUAGÉSIMO testimonio de la escritura pública de PROTOCOLIZACIÓN P000232, Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, diecinueve de Febrero del dieciséis.- LA NOTARIA. ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL